PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SHCP A ESTABLECER UN ESQUEMA DE PAGO DEL ADEUDO DEL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO DE 2019, A CARGO DEL DIPUTADO ABSALÓN GARCÍA OCHOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El diputado **Absalón García Ochoa**, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP) realice un esquema de pago, a la brevedad posible, referente al adeudo del ciclo agrícola primavera-verano 2019, a cargo del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La enorme diversidad de climas y territorios de México permite que durante todo el año se siembre y se cultive.

Para realizar las cosechas es necesario establecer un ciclo este es la división del año agrícola en periodos de tiempo, que presentan características climáticas que favorecen el desarrollo de diferentes cultivos.

La producción agrícola mexicana se divide en dos temporadas: primavera-verano y otoño-invierno. En estos ciclos los productos agrícolas crecen y maduran bajo las condiciones propias de la época del año en la que se establezcan.

¿Por qué se siembra en dos ciclos productivos diferentes? Toda planta requiere de un mínimo de condiciones para un crecimiento favorable: energía solar, CO2, entre otros.

De acuerdo con las características propias del cultivo es como se determina su época de siembra y de cosecha; hay cultivos que necesitan mayor cantidad de luz solar, otros son más sensibles a bajas temperaturas y sequías, así como también pueden ser propensos a distintas plagas y enfermedades.

El periodo de siembras del ciclo primavera/verano comienza en abril y finaliza en septiembre del mismo año. Generalmente las primeras cosechas de este ciclo inician en el mes de junio y concluyen en marzo del año subsecuente.

En México casi tres cuartas partes de la superficie agrícola se destinan a cultivos del tipo cíclico, 54 por ciento para Primavera/Verano y 17 por ciento para Otoño/Invierno, el 29 restante es superficie destinada a cultivos del tipo perenne, es decir; de cultivos de ciclo largo mayor a 12 meses.1

Los cultivos de tipo cíclico o anual tienen un periodo menor de 12 meses y requieren de una nueva siembra para la obtención de la cosecha. Se concentran en dos periodos productivos como ya se comentó, Primavera/Verano y Otoño/Invierno. Su principal ventaja es la posibilidad de sembrar y planificar la huerta, por lo que se puede cambiar de cultivo cuando se desee. Cultivos como maíz, trigo y frijol pertenecen a este tipo.

Por otra parte, y clarificando lo que es un ciclo agrícola, la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios funcionaba como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural, con autonomía técnica, operativa y de gestión para el ejercicio de las atribuciones determinadas en su Reglamento Interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) tenía por objeto procurar el correcto funcionamiento de los mercados agroalimentarios, así como la promoción de sus productos, considerando la

entrega de apoyos y de servicios de información comercial que permitan a los beneficiarios de los programas, esquemas y servicios de apoyos tener certidumbre en los ingresos del productor y el incremento comercial de los productos Agroalimentarios y de plantas de ornato en los mercados nacional e internacional.

Sin embargo, la desaparición de este organismo que asignaba los Aserca provocó menor rentabilidad de la agricultura comercial de los granos básicos, déficit en la producción de alimentos y encarecimiento de la canasta básica por mencionar algo.

Este programa atendía dos vertientes de la comercialización, que también desaparecen, por un lado, subsidiaba la compra de coberturas para garantizar el precio internacional más la base, que es el precio de contrato, por otra parte, se garantizaba el ingreso objetivo que otorgaba apoyos directamente a los productores o a las organizaciones de productores, personas físicas o morales, mediante un apoyo complementario al ingreso de los granos y oleaginosas elegibles. El ingreso objetivo contemplaba una amplia gama de productos elegibles que permitían al productor, seleccionar el cultivo que mejor le convenga de acuerdo con sus condiciones de producción y comercialización. Ya no hubo agricultura por contrato que consideraba las condiciones del mercado internacional, las estimaciones de producción nacional, así como los excedentes estacionales y regionales, se implementaron los esquemas de Agricultura por Contrato para maíz amarillo, trigo, sorgo, soya y avena, y el de Compras Anticipadas para maíz blanco, a efecto de:

- Asegurar al productor la venta anticipada de su cosecha;
- Garantizar al comprador una fuente segura de abasto;
- Ofrecer un precio competitivo para las cadenas productivas;
- Dar certidumbre al proceso de producción consumo;
- Promover la sustitución de importaciones;
- Fomentar mecanismos de administración de riesgos (coberturas), y
- Para el productor, representa un precio piso, ya que la cobertura le permite beneficiarse de las alzas en el mercado de futuros.
- Para el comprador, significa un precio techo, ya que la cobertura le permite beneficiarse de las bajas en el mercado de futuros.
- Ambas coberturas le permiten a las partes cumplir con las obligaciones contraídas, tanto el comprador como el productor establecen una relación cliente-proveedor.

Desafortunadamente y al momento Aserca con esta desaparición quedo un adeudo de mas de mil quinientos millones de pesos los cuales se ha gestionado para solicitar su pago sin tener fortuna alguna durante 2020.

Sin embargo, en el proyecto de Presupuesto para 2020 prácticamente desaparece el rubro de comercialización de granos y oleaginosas, sin contemplar presupuesto alguno para el pago de dichos adeudos, es decir no fueron presupuestados para 2020, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) quedaron imposibilitados a pagar.

Es por ello, por lo que se solicita para este presupuesto 2021 se contemple el pago de adeudos del ciclo agrícola primavera-verano 2019.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice un esquema de pago, a la brevedad posible, referente al adeudo del ciclo agrícola primavera-verano 2019.

Nota:

1 <u>https://altiara.mx/el-ciclo-agricola-cuando-se-siembra-y-cuando-se-cose cha/</u>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2020.

Diputado Absalón García Ochoa (rúbrica)